



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba ayudas directas por 4,8 millones de euros para entidades del ámbito agroalimentario de especial interés

- **Las subvenciones directas de carácter singular se conceden a determinadas entidades en las que concurren excepcionales circunstancias de interés general**

6 de octubre de 2026. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un real decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, por valor de 4,8 millones de euros.

El objeto de esta norma es regular la concesión de subvenciones directas de carácter singular a favor de determinadas entidades en las que concurren excepcionales circunstancias de interés general, y con ello fomentar los sectores agrario, pesquero y alimentario, considerados estratégicos por su relevancia económica y social y, sobre todo, porque contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria de la población. Además, estos sectores tienen un fuerte impacto en la vertebración territorial y social y en la fijación de población en las zonas rurales, y tienen una aportación decisiva al Producto Interior Bruto nacional y a la balanza comercial.

Estas ayudas se conceden de manera directa, ante la necesidad de garantizar la máxima seguridad posible en la actividad agraria, pesquera y alimentaria y atendiendo al carácter singular que se deriva de las excepcionales circunstancias en que ha de realizarse la actividad subvencionada y dado que concurren razones de interés público que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Con estas ayudas se mejora el funcionamiento del sector primario, ya que atienden elementos esenciales de su actividad considerados de carácter prioritario por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto respecto

Nota de prensa



de la necesaria defensa de la calidad de la producción y los mercados agrarios y alimentarios como con la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible. Las ayudas también van orientadas a promover la investigación y estudio en las ciencias agroalimentarias, del mar y ambientales, a reforzar los aspectos vinculados con la transformación y comercialización de los productos acuícolas a través de la innovación. Igualmente, apoyan la promoción de las organizaciones de productores y la interlocución en el sector.

Las entidades que podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, y el objeto e importes máximos, con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, son los siguientes:

- a) La subvención a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España ascenderá a la cuantía de 80.000 euros.
- b) La subvención a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para la celebración del XVI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes ascenderá a la cuantía de 150.000 euros.
- c) La subvención a la Red Estatal de Desarrollo Rural ascenderá a la cuantía de 44.283,5 euros.
- d) La subvención a la Red Española de Desarrollo Rural ascenderá a la cuantía de 110.716,5 euros.
- e) La subvención a la Red de Espacios Test Agrarios ascenderá a la cuantía de 80.000 euros.
- f) La subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria para la dinamización del ecosistema de innovación agroalimentaria ascenderá a la cuantía de 250.000 euros.
- g) La subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria para el Sandbox Agrifoodtech ascenderá a la cuantía de 250.000 euros.





- h) La subvención a la Asociación de la Industria Digital, AMETIC, para la iniciativa Spain AgriFoodTech Nation ascenderá a la cuantía de 50.000 euros.
- i) La subvención a la Fundación Cajamar para la celebración del Foro Tecnológico Iberoamérica España de agritecnología digital y riego inteligente, ascenderá a la cuantía de 150.000 euros.
- j) La subvención a la Fundación Dieta Mediterránea ascenderá a la cuantía de 40.000 euros.
- k) La subvención a la Real Academia de Gastronomía ascenderá a la cuantía de 45.000 euros.
- l) La subvención a la Confederación Empresarial de Hostelería de España ascenderá a la cuantía de 30.000 euros.
- m) La subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas ascenderá a la cuantía de 131.000 euros.
- n) La subvención a la Fundación para la Cultura del Vino ascenderá a la cuantía de 14.000 euros.
- ñ) La subvención a la Universidad de Barcelona ascenderá a la cuantía de 60.500 euros.
- o) La subvención a la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) ascenderá a la cuantía de 580.949,60 euros.
- p) La subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España U. DE COOP. para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y relevo generacional en los consejos rectores, ascenderá a la cuantía de 1.171.162,50 euros.
- q) La subvención a la Agencia Estatal Consejo Superior de investigaciones Científicas (CSIC) a través del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), tendrá una cuantía máxima de 28.951,35 euros.





- r) La subvención a la Fundación Artemisan tendrá un importe máximo de 91.454,71 euros.
- s) La subvención a la Sociedad Mercantil Estatal EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A., S.M.E. para el desarrollo de sus actividades. ascenderá a la cuantía de 550.000 euros.
- t) La subvención a la Sociedad Mercantil Estatal EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A., S.M.E para el Programa de apoyo a eventos de especial interés para la difusión del legado histórico de Hierro del Bocado «Cinco siglos de la estirpe cartujana», ascenderá a la cuantía de 150.000 euros.
- u) La subvención a la Fundación AZTI ascenderá a la cuantía de 300.000 euros.
- v) La subvención a la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias ascenderá a la cuantía de 188.000 euros.
- w) La subvención al Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM) de la Universidad Politécnica de Madrid ascenderá a la cuantía de 93.000 euros.
- x) La subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España U. DE COOP. para la realización de actividades de fomento y de apoyo a los seguros agrarios ascenderá a la cuantía de 215.500 euros.